

POR LA CUAL SE RESUELVE NOMBRAR COMO AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA CON CARÁCTER RENTADO EN LA ASIGNATURA ARQUITECTURA 9, 10MO. SEMESTRE, TALLER "E", CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1078 del 02/03/2022 de la Ms. Arq. MARIA LUISA BLANES, Directora de la Carrera de Arquitectura, por el cual remite la nota recibida del Prof. Arq. Luis Elgue, Director del Taller "E", donde en uno de los puntos solicita la confirmación como Auxiliar rentado del Arq. Rodrigo Resk en la asignatura Arquitectura 9, 10mo. Semestre, Taller "E", quien se encuentra realizando un doctorado mediante una Beca Fulbright-Cal. En la actualidad, el permiso otorgado por Consejo Directivo, Resolución N° 779/19/2020, se encuentra fenecido, por lo que el mismo se encuentra gestionando una renovación.-

La solicitud de reconfirmación de Auxiliar de la Enseñanza con el V° B° del Director y Profesor del Taller "E".-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **NOMBRAR** como Auxiliar de la Enseñanza con carácter rentado al Arq. RODRIGO RESK, con Cédula de Identidad Civil N° 3.513.303, en la asignatura Arquitectura 9, 10mo. Semestre, Taller "E", carrera de Arquitectura, con línea 440000 Interlínea 149, Categoría L36, antigüedad del 03 de marzo del corriente al 28 de febrero de 2023.-

Art. 2°: **COMUNICAR** al Arq. RODRIGO RESK, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE GIRADURIA de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

